CONTRATO N° 20 /2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y SANATORIALES PARA EL SNPP" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 428.400.

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP, domiciliado en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el Director General **ABG. JOSÉ COGLIOLO**, con Cédula de Identidad **N° 2.217.633**, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 50/23, de fecha 17 de agosto de 2023, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO SC III;** con **RUC N° 80135890-6,** domiciliado en Avda. España N° 964 c/Washington, de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representado para este acto por la Señora ROXANA MARÍA ANGELA RAMONA PINO RODRIGUEZ con Cédula de Identidad Nº 790.027 y la Señora MIRTHA ELIZABETH RODRIGUEZ GIMENEZ con Cédula de Identidad N° 1.220.605, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y SANATORIALES PARA EL SNPP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y SANATORIALES PARA EL SNPP, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: GARANTIAS.

Abg. José Cogliolo
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP

Lic. Roxana Pino R.
Representante Legal
Consorcio SCIII

Dra. Mirta Rodríguez
Representante Legal
Consorcio SCIII

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.400.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 05/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y SANATORIALES PARA EL SNPP" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" - ID N° 428.400. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **RESOLUCION SNPP N° 152/2023.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

CONSORCIO SC III							
ITEM	**Descripción**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio mensual por funcionario**	**Cantidad de meses**	**Precio Unitario (Iva incluido) = precio mensual por 24 meses**	**Precio Total (Iva incluido)**
1	Prestación de Ser vicios Médicos y Sanatorial Integral para los Funcionarios del SNPP TIPO 1	600	860	960.000	24	23.040.000	19.814.400.000
2	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Funcionarios del SNPP TIPO 2	675	1300	440.000	24	10.560.000	13.728.000.000
	Monto Total del Contrato					**33.542.400.000**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes treinta y tres mil quinientos cuarenta y dos millones cuatrocientos mil (G. 33.542.400.000), IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

Abg. JOSE COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es de 23 (veinte y tres) meses desde la suscripción del mismo.

Lic. Roxana Pino R.
Representante Legal
Consorcio SCIII

Dra. Mirta Rodríguez
Representante Legal
Consorcio SCIII

8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados, dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. JOSE COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

Lic. Roxana Pino R.
Representante Legal
Consorcio SCIII

Dra. Mirta Rodríguez
Representante Legal
Consorcio SCIII

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 20 del mes de noviembre del año 2023.-

ROXANA MARÍA ANGELA RAMONA PINO RODRIGUEZ
Cédula de Identidad Nº 790.027
CONSORCIO SC III
RUC N° 80135890-6

ABG. JOSE COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

MIRTA ELIZABETH RODRIGUEZ GIMENEZ
Cédula de Identidad N° 1.220.605
CONSORCIO SC III
RUC N° 80135890-6